



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

16 DE NOVIEMBRE DE 2005

No. 135-BIS

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**CONVOCATORIA A CANDIDATO A INTEGRAR EL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA A CANDIDATO A INTEGRAR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60, 63, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Se invita a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a proponer candidatos a integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- I.- Ser ciudadano mexicano, con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos cinco años anteriores a la designación.
- II.- Tener al menos treinta años cumplidos al día siguiente de su designación.
- III.- Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.
- IV.- No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes de su designación.
- V.- No haber sido servidor público por lo menos un año antes al momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- VI.- No haber sido condenado por delito doloso.

Los aspirantes propuestos en términos de la presente convocatoria y que reúnan los requisitos señalados, deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

1.- Los aspirantes a comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberán presentar en original y copia simple, lo siguiente:

- a) Curriculum vitae **acompañado del documento mediante el cual haya sido propuesto;**
- b) Acta de nacimiento (copia certificada);
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional (en su caso);
- e) Credencial de elector con fotografía;
- f) Exposición de motivos por los que aspiran a ser comisionados ciudadanos en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- g) En caso de aspirantes dedicados a la docencia y/o investigación académica deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- h) Constancia de residencia expedida por autoridad competente; y
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en las fracciones IV, V y VI de los requisitos de la presente convocatoria.

2.- La recepción de la documentación requerida tendrá lugar en la oficina que ocupa la Comisión de Administración Pública Local, ubicada en la calle de Venustiano Carranza, número 49, oficinas 312 y 313, Colonia Centro, México Distrito Federal, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

3.- El periodo de recepción de la documentación será el comprendido a partir del día siguiente de la publicación de la presente y hasta el día treinta de noviembre del año dos mil cinco.

4.- De las propuestas recibidas se realizará el listado de los aspirantes que serán entrevistados en reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, en la fecha, lugar y hora que para el efecto se señalen, misma que será notificada a los candidatos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

5.- Concluido el proceso de entrevistas de los candidatos, la Comisión de Administración Pública Local, realizará la selección de aspirantes a comisionados y remitirá su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos, realice la designación correspondiente.

Se aprueba la presente convocatoria en reunión de trabajo de la Comisión de Administración Pública Local, celebrada el día ocho de noviembre del año dos mil cinco, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

(Firma)
DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

(Firma)
DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

(Firma)
DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

(Firma)
DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

(Firma)
DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

FINALIZAN LAS FIRMAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, AL ACUERDO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana.....	600.20
Un cuarto de plana	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.